



112-0388

INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

26 FEB 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información		Evaluación de recurso		Evaluación descargos																	
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental		Control y seguimiento		Otro, Cuál?																	
2. Radicado y Fecha:	Informe Técnico 131-2568 del 24 de diciembre de 2012																							
3. Municipio y código:	Marinilla 5440			4. Vereda y Código:	Cascajo abajo 050144003020																			
5. Paraje o Sector:	N. A,			6. Área Operativa:	COPHA__COVIMI__COPI__CODUM__QUEJA <u>X</u> .																			
7. Proyecto, Obra o Actividad:	Movimiento de tierras																							
8. Nombre del Predio:	No Posee			9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI):	No se tiene																			
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	Por la vía que del municipio de Rionegro conduce al Municipio de El Carmen entrando por Dulces de Colombia aprox 1.9 Km se ingresa a mano derecha después de la "Y" y se llega hasta la iglesia de cascajo abajo se hace un recorrido de aproximadamente 400 mts. y se ingresa a la finca.																							
11. Coordenadas del Predio tomadas con GPS:			X: 860731	Y: 1169260		Z: 2158																		
			Plancha: N.A	Escala: N.A																				
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	La Cimarrona (23080115005)																							
13. Nombre del presunto infractor:	Leonardo Carvajal																							
14. C.C o NIT del presunto infractor:	Se desconoce		15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Teléfono: 3147996801																				
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE																							
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3		18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16																				
19. Expediente No:	054400315695			20. Relacionado con otros Expediente:	No Aplica																			
21. Fecha de la visita o elaboración de informe:	29 de enero de 2015																							
22. Personas que participan en la visita:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellido</th> <th>Cédula</th> <th>Teléfono</th> <th>En Calidad de</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Luz Elena Videlas</td> <td>21487616</td> <td>3128800478</td> <td>Empleada</td> </tr> <tr> <td>Jessika Gamboa Salazar</td> <td>44005162</td> <td>5461616</td> <td>Funcionaria Cornare</td> </tr> <tr> <td>Cristian Esteban Sánchez</td> <td></td> <td>5461616</td> <td>Funcionario Cornare</td> </tr> </tbody> </table>								Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de	Luz Elena Videlas	21487616	3128800478	Empleada	Jessika Gamboa Salazar	44005162	5461616	Funcionaria Cornare	Cristian Esteban Sánchez		5461616	Funcionario Cornare
Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de																					
Luz Elena Videlas	21487616	3128800478	Empleada																					
Jessika Gamboa Salazar	44005162	5461616	Funcionaria Cornare																					
Cristian Esteban Sánchez		5461616	Funcionario Cornare																					
23. OBJETO:	Realizar visita de verificación al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por Cornare por medio de																							
24. ANTECEDENTES:	<ul style="list-style-type: none"> Queja SCQ-131-0944-2012 del 20 de noviembre de 2012 por medio de la cual se denuncia movimiento de tierra afectando fuente de agua. Informe Técnico 131-2452 del 05 de diciembre de 2012 recomendando: <ul style="list-style-type: none"> Implementar obras de retención de sedimentos, en los puntos donde se evidencie aporte de los mismos a la fuente Realizar limpieza manual de la fuente en las áreas que lo requiera Dado que en el predio se observó una cortadora de ladrillo se deberá tener un manejo adecuado de los residuos líquidos producto de la misma Respetar los retiros establecidos en el PBOT del Municipio de Marinilla y la normatividad ambiental vigente (acuerdo 251 de 2011) Informe Técnico 131-2568 del 24 de diciembre de 2012 en donde se da por cumplido un requerimiento y se fija un plazo de 45 días para el cumplimiento de <ul style="list-style-type: none"> Implementar obras de retención de sedimentos, en los puntos donde se evidencie aporte de los mismos a la fuente Realizar limpieza manual de la fuente en las áreas que lo requiera Dado que en el predio se observó una cortadora de ladrillo se deberá tener un manejo adecuado de los residuos líquidos producto de la misma 																							
25. OBSERVACIONES:	<p>En el momento de la visita técnica se pudo evidenciar que los taludes se encuentran revegetalizados naturalmente (ver fotografía No. 1), actualmente no se requieren obras de contención de sedimentos.</p> <p>No hay cortadora de ladrillos en el lugar y no se generan aguas residuales diferentes a las domésticas</p> <p>Se está construyendo una bodega con fines de establecer un centro de investigación, el propietario comenzó con el proceso</p>																							

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



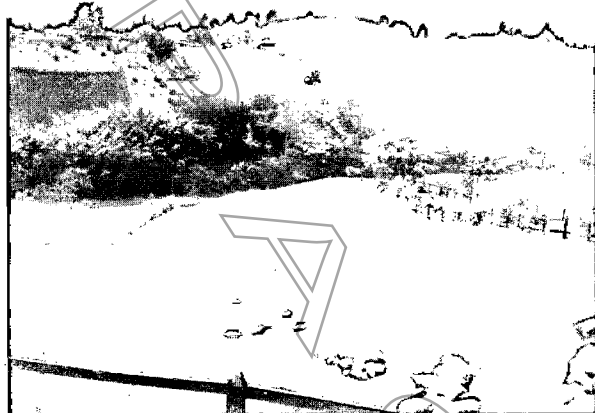
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Nariño
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia Nit 890735

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 361 38 56

Porce Nus: 866 01 26, Aguas Calientes: 361 38 56

CITES Aeropuerto José María Córdova

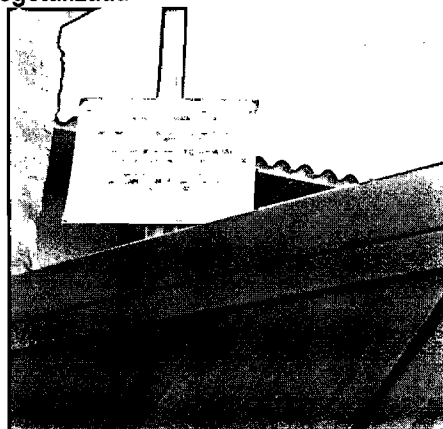
de obtención de licencia de construcción ante el municipio de Marinilla por medio de radicado No. 111 del 24 de diciembre del 2014. (ver fotografía No. 4)



Fotografía No. 1 y 2. Zona revegetalizada



Fotografía No. 3. Bodega en Construcción



Fotografía No. 4. Zona antes intervenida

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
Implementar obras de retención de sedimentos, en los puntos donde se evidencie aporte de los mismos a la fuente				NA	Aunque no se instalaron obras para la retención de sedimentos, actualmente no se considera necesario ya que el lugar se encuentra revegetalizado.
Realizar limpieza manual de la fuente en las áreas que lo requiera		X			La fuente se encuentra bien protegida y fluyendo normalmente.
Dado que en el predio se observó una cortadora de ladrillo se deberá tener un manejo adecuado de los residuos líquidos producto de la misma		X			No hay cortadora de ladrillos en el lugar

26. CONCLUSIONES:

- A pesar de que no se establecieron las medidas de mitigación tales como obras de retención de sedimentos, el terreno se revegetalizó naturalmente y a la fecha no hay afectación ambiental relacionada con el movimiento de tierra.
- La fuente se encuentra protegida y discurriendo normalmente
- No hay cortadora de ladrillo en el lugar

27. RECOMENDACIONES:

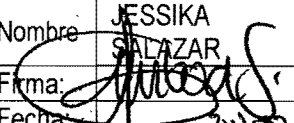
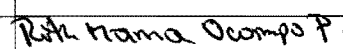
El asunto se remite a la División Jurídica de CORNARE para la actuación correspondiente, teniendo en cuenta las observaciones y conclusiones del presente informe técnico.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	JESSIKA GAMBOA SALAZAR	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	25/02/2015	Fecha:		Fecha:	25/02/2015

31. ANEXOS

CONTROLADO

